

Emisión de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a 6 años. Diciembre 2010.

La Resolución de 15 de octubre de 2010 de la Consejería de Economía y Hacienda de las Islas Baleares, dispone la emisión de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de referencia, por un importe de 25.000.000,00 euros, cuyas características se detallan a continuación.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 22 de diciembre, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones, cuyas características se señalan a continuación.

Características de las emisiones:

- **Denominación:** Obligaciones de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a 6 años al 4,65%.
- **Importe mínimo de negociación:** 100.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 25.000.000 (VEINTICINCO MILLONES) euros
- **Fecha de emisión:** 22 de diciembre de 2010.
- **Interés nominal:** Fijo, el 4,65% anual.
- **Pago de intereses:** Anualmente, por períodos vencidos, los días 22 de diciembre de cada año de vida de emisión, siendo el primero a pagar, por su importe completo, el 22 de diciembre de 2011. Excepcionalmente, el último cupón será largo y tendrá vencimiento el 26 de enero de 2017.
- **Amortización:** A la par, el 26 de enero de 2017.
- **Código ISIN:** ES0001348186.

La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares ha asegurado la colocación de la emisión de referencia, debiendo presentar en el Banco de España la relación de suscriptores no más tarde del día 21 de diciembre de 2010. A partir de dicha relación, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública el día 22 de diciembre de 2010, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid 21 de diciembre de 2010

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO